

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Saltillo, Coahuila de Zaragoza
27 de septiembre de 2024
Oficio No. SM/UTI/078/2024

C. Mariana Saldaña González.
Nº de folio: 05009860003224
Presente.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 05009860003224, recibida a la Secretaría de las Mujeres en fecha 26 de septiembre de 2024 a través de SISAI 2.0 (PNT), en el que solicita información sobre:

solicito por favor las estadísticas y los datos correctos de esta pregunta ¿Cuántas mujeres han solicitado servicios de aborto legal en las instituciones de salud pública en los estados donde está permitido, desglosado por año y entidad federativa? (Sic.)

Le comento que la Secretaría es una dependencia centralizada de la Administración Pública del Estado, que tiene por objeto promover, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la eliminación de la violencia de género contra las mujeres, así como su empoderamiento y el ejercicio pleno sus derechos, mediante las atribuciones que expresamente le encomienda **artículo 33 Quinquies de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**, entre las que se encuentran las señaladas en la fracciones:

VII. Impulsar de manera coordinada con las instancias competentes en los tres poderes del Estado y en las instancias federal y municipales, las estrategias y acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y niñas;

Por lo anterior me permito comunicarle a Usted que esta Secretaría de las Mujeres no es el sujeto obligado competente para atender la solicitud en mención, toda vez, que es información que no genera y no resguarda en la Secretaría.



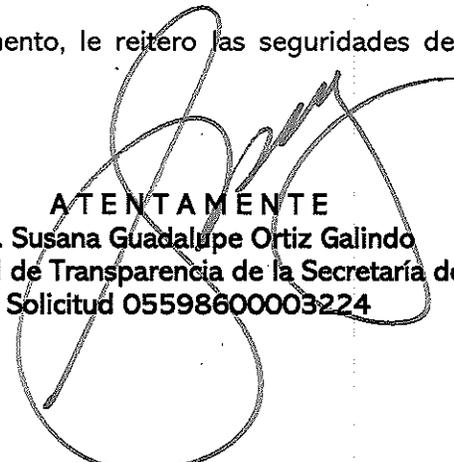
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

- 📍 Centro de Gobierno 2do. Piso, Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón s/n, Col. El Toreo, C.P. 25298. Saltillo, Coah.
- ☎ (844) 698 10 80 ✉ secmujeres@coahuila.gob.mx

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Lo anterior con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo, le comparto que conforme al artículo 110 de la Ley Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, podrá hacer valer el recurso de revisión, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos a través del sistema SISAI 2.0 PNT, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Lic. Susana Guadalupe Ortiz Galindo
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres.
Solicitud 05598600003224

c.c.p. Mtra. Mayra Lucila Valdés González, Secretaria de las Mujeres
c.c.p. Mtra. Maribel Araceli Rodríguez Ramírez, Subsecretaria de las Mujeres
c.c.p. Archivo

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

📍 Centro de Gobierno 2do. Piso, Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario
de Torreón s/n, Col. El Toreo, C.P. 25298. Saltillo, Coah.
☎ (844) 698 10 80 ✉ secmujeres@coahuila.gob.mx